

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- El señor Elpidio Ramírez, queda designado Subadministrador Técnico de la Dirección General de Bienes Nacionales.

Artículo 2.- La señora Antonia Rosó, queda designada Subdirectora Administrativa de la Dirección General de Bienes Nacionales.

Artículo 3.- La señora Xiomara Altagracia Taveras, queda designada Subdirectora Financiera de la Dirección General de Bienes Nacionales.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016); años 173 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 58-16 que otorga exequátur al Sr. Vincenzo Odoguardi, para que pueda ejercer de Cónsul Honorario de Italia, en La Romana, con jurisdicción en San Pedro de Macorís, La Altagracia, El Seibo y Hato Mayor. G. O. No. 10832 del 7 de marzo de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 58-16

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1. Se otorga exequátur al Sr. Vincenzo Odoguardi, para que pueda ejercer la función de Cónsul Honorario de Italia en La Romana, con jurisdicción en San Pedro de Macorís, La Altagracia, El Seibo y Hato Mayor.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016); años 173 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 59-16 que otorga exequátur al Sr. Riccardo Dina, para que pueda ejercer de Cónsul General Honorario de Italia en Santo Domingo, con jurisdicción en el Distrito Nacional, Santo Domingo Este, Santo Domingo Oeste, Monte Plata, Samaná, Azua, San José de Ocoa, Peravia, San Cristóbal, Barahona, Pedernales, Independencia, Bahoruco, San Juan y Elías Piña. G. O. No. 10832 del 7 de marzo de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 59-16

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1. Se otorga exequátur al Sr. Riccardo Dina, para que pueda ejercer la función de Cónsul General Honorario de Italia, en Santo Domingo, con jurisdicción en el Distrito Nacional, Santo Domingo Este, Santo Domingo Oeste, Monte Plata, Samaná, Azua, San José de Ocoa, Peravia, San Cristóbal, Barahona, Pedernales, Independencia, Bahoruco, San Juan y Elías Piña.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016); años 173 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA